



ACTA N° 008-2025-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día jueves 16 de setiembre de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 008-2025-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenger Gerónimo Alva Arevalo** - Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios
9. **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
11. **Frank Fabio Y uyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia de la inasistencia de don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, miembro del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario, por lo que el presidente del Consejo Universitario, pidió dar lectura a los acuerdos de la sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2025, quedando aprobados por unanimidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, una vez comprobado el *quorum* de reglamento, procede con dar a conocer al pleno los puntos de agenda a tratar, para luego proseguir con su desarrollo.

I.- AGENDA:

1. Proceso de ratificación y promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2025
2. Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP
3. Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la UNAP

II.- DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Proceso de ratificación y promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2025

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se dará inicio con el primer punto sobre el proceso de ratificación de docentes ordinarios, dio pase al jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que exponga el primer punto.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dio a conocer sobre los docentes no ratificados hasta el día de hoy, mostrando el cuadro, donde que en la FACEN, existe un docente que se trata del señor Juan Lavado Abanto, que no fue ratificado por que no alcanzar el puntaje es maestro, es principal, se continuó con la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que se tiene (4) docentes: Víctor Cerruti Gamboa, Gustavo Torres Fernando, Ríos Pérez Rodolfo y el docente Zarate, en caso del docente Cerruti no fue sometido a evaluación, son (4) docentes que no son ratificados como principales. En el caso de Facultad Ingeniería Forestales: Rojas Ruiz Robert, de Ingeniería de Industrias Alimentarias tenemos (3) docentes: Emilio Díaz Sangama, Alfonso Shapiama Vásquez, Jessi Patricia Vásquez Chumbe, no fueron ratificados los (3) tienen maestrías, no tienen doctorado, en la Facultad de Ingeniería Química, se encuentran (4) docentes: Carlos Arévalo Torres, Luis Alberto López Vinatea,



Oswaldo Miranda Gonzales y Summer Shapiama Ordoñez, en la Facultad de Medicina Humana se encuentran (3) docentes, Víctor Chau Quintanilla, Pedro Portocarrero Noriega, Horacio Ramos Santillán, no fueron ratificados de los 3, 2 tiene maestría uno que tiene doctorado es el docente Pedro Portocarrero Noriega, en la Facultad de Zootecnia se encuentran (2) docentes, Marielena Diaz, Lourdes Van Heurck de Romero, las dos docentes cuentan con doctorado, esto fue lo mencionado en cuanto los docentes principales.

En cuanto a los docentes asociados, en la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentran (4) docentes: Julio Segundo Torres, Rolando Díaz Pérez, Carlos Alberto Montero y Patricia Vela; en la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra el docente Fredy Ramírez Arévalo, esto es en cuanto a docentes asociados.

En cuanto a docentes auxiliares, por la Facultad de Agronomía se encuentran (3) docentes: Omar Cubas Encinas, Edson Garay Vásquez y Hitler Vásquez Arévalo, en la FACEN se encuentran (46) docentes, menciona que todos están aptos para ser ratificados; en la Facultad de Ciencias Bológicas, son (4) docentes: Jhon del Águila Pasquel, Luis García Ruiz, Roxana Gonzales y Ofelia Ruiz; en la Facultad de Ciencia educación 37 docentes todos están aptos para la ratificación, tenemos para en la Facultad de Derecho, son (5) docentes: Billy Arévalo, Nolberto Alonso Rojas, Edgar Achíng, César Ríos Linares y Christian Rojas, en la Facultad de Enfermería, se encuentran (9) docentes: Juan Carlos Acuy, Pilar del Carmen Arévalo, María Ofelia Avendaño, Elida Caballero, Moncada Ríos Liseth, Isabel Navas, Patricia Pinchez, Patricia Reátegui y Mercedes Sánchez, todos los mencionados docentes cuentan con los requisitos por lo tanto están aptos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que en este sentido se va dividir en dos grupos, el primero es que todos los que tienen que salir a la ratificación, están aptos, porque para ser ratificados deben tener una condición mínima, haber pasado (3) años en la docencia universitaria, eso es el requisito mínimo que se tiene, para profesor asociado tiene que haber pasado (5) años y para profesor principal tiene que haber pasado los (7) años; por otra parte lo que está pidiendo el vicerrector académico, sobre los docentes que están aptos, pero no se llegaron a presentar y no fueron ratificados y mandaron una lista a OCI, que no fueron ratificados que son (25) docentes; pide mostrar el informe presentado por el Vicerrectorado Académico a OCI, de quienes no fueron ratificados, pregunta a Recursos Humanos porque el docente Diaz Sangama le falta ratificar?.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que no tiene resolución y no está en la Ley de la moratoria.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, la Oficina de Control Interno, hizo llegar un documento al Vicerrectorado Académico, solicitando en qué situación se encuentra (25) docentes que no han participado en la ratificación o no alcanzaron el puntaje mínimo, con ese documento enviaron a Recursos Humanos para poder contrastar quienes son los docentes que están en esta situación, se contrastó con los (25) que afirmaba la OCI y nosotros teníamos que enviar el informe en qué situación están estos (25), en estos (25) tenemos docentes que no se presentaron al proceso de ratificación, en varias oportunidades, y este documento que envió la OCI, fue con copia al Rectorado, se tendrá que dividir en dos cosas, lo que están en la Ley de moratoria, se tendrá que pasar por Asesoría Legal, si esa moratoria alcanza al proceso de ratificación, menciona además que, en otras universidades, han separados a docentes que no cumplían con la Ley, por lo tanto sugiere que los docentes que están en la Ley de moratoria, para el grado académico y esto es algo legal no se puede ir contra la Ley; entonces el Consejo Universitario y Asesoría Legal consideran pertinente si alcanza para la ratificación los que están en moratoria y esto termina en el 2025, para que algunos que no alcanzan los grados correspondientes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta y da lectura a la parte resolutive, se concluye que (25) docentes que no participaron en el proceso de ratificación, en este sentido se refiere a la pregunta del vicerrector académico, que si están en la moratoria van a la ratificación y por lo tanto se necesita un informe legal para ello, el Consejo Universitario, es quien debe tomar decisiones, sacar un grupo quienes no fueron ratificados que cumplen con los requisitos, pero no fueron ratificados, luego lo que están en la moratoria y después lo que no se presentaron, pregunta si el señor Carlos Arévalo Torres, está dentro de la ley de moratoria?. En consecuencia, pasa retiro (12) profesores, se los va encargar a Secretaría, menciona que por que no se los desvincularon a los demás, por una razón que están en la ley de la moratoria y generalmente esta parte tiene que figurar en ese informe, que está en la ley de moratoria, se tiene una resolución quienes están en la ley de moratoria, pide que por favor se ubique esa resolución, de quienes están en la moratoria, menciona a los que no están ratificados, una cosa es no estar ratificados y otra es que no se presentaron a la ratificación, pide al Consejo Universitario, tomar una decisión al respecto, con este informe, se le otorgara un tiempo al vicerrector académico para que emita un informe complementario, sobre el informe presentado ante el OCI-UNAP, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos y los decanos de la UNAP, hasta el 22/09/2025.



Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, luego de la propuesta expuesta, para otorgar un tiempo determinado al Vicerrectorado Académico (VRAC), para que emita el informe detallado, presentado por el Órgano de Control Institucional (OCI), sometió a votación, para que los miembros que estén de acuerdo o en desacuerdo, se sirvan pronunciar su voto, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

- 1.1. Encargar al **Vicerrectorado Académico** elaborar un informe detallado relacionado con el **Informe N° 012-2025-JDDJI-VRAC-UNAP**, presentado al Órgano de Control Institucional de la UNAP, mediante el cual se informó respecto a veinticinco (25) docentes ordinarios que no fueron ratificados, acción que deberá coordinar previamente con los decanos de las Facultades de: **Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana y Zootecnia**; así como el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Unidad de Recursos Humanos, debiendo presentar dicho informe al Consejo Universitario hasta el **martes 23 de setiembre de 2025**.
- 1.2. Encargar a la **Secretaría General de la UNAP**, la transcripción del presente acuerdo, a las instancias correspondientes, para su conocimiento e implementación de acuerdo Ley.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, en ese sentido vamos a ir al punto del cronograma para el proceso de ratificación de los docentes ordinarios de la UNAP; en ese sentido ya Recursos Humanos mostró quienes fueron ratificados, ya cada facultad saben quienes no fueron ratificados, ellos tienen su Comisión y ellos van a evaluar, el Consejo Universitario, está viendo el inicio del proceso de ratificación y para eso faltaría el cronograma de evaluación, para que las facultades puedan sujetarse y segundo el Reglamento de Evaluación, da pase al vicerrector académico para que exponga las bases del concurso.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona y dando lectura a la Bases, que es importante dar a conocer algunos antecedentes, el año pasado ya se realizó este proceso de ratificación, en esta oportunidad lo que haríamos el mismo proceso, si se empieza en setiembre y octubre, se estaría haciendo la promoción en el mes de noviembre y en diciembre se estaría dando el proceso de nombramiento, si es automático o se considera el concurso, menciona que la base de los reglamentos que se utilizó el año pasado, se hará lo único que se está haciendo es contextualizar en el 2025, las bases de la Comisión, la Ley Universitaria, la Ley de Procesos Administrativos, el Estatuto de la Universidad eso en el marco legal, necesitamos la administración de evaluación, los docentes que forman la Comisión deberían tener la categoría de docentes principales, habían varias Facultades que no contaban con docentes principales ratificados, tal es así que algunas comisiones de alguna determinada Facultad que no contaban con docentes principales ratificados, tal es así que dieron servicios a otras Facultades como en el caso de Enfermería y en el caso de la FACEN, Facultad que no tiene Consejo de Facultad, miembros del Consejo de Facultad designados a esta Comisión era el decano ratificado, en el Consejo Universitario, menciona que toda esta información es un extracto del Reglamento de las evaluaciones, en el cronograma se puede variar de acuerdo a nuestro alcance, menciona que se tiene aproximadamente (181) profesores en la categoría de auxiliar y las Facultades más pobladas en este proceso de ratificación es FACEN, con aproximado de (40), Educación y Medicina están sobre (30) profesores auxiliares, en profesores asociados es un mínimo, pero la gran cantidad en este proceso de ratificación es en auxiliares por ejemplo se tiene (204) docentes que fueron nombrados diciembre del 2021, todos ellos ya tienen el tiempo suficiente para ser ratificados, ellos pudieron haberse ratificado el año pasado, pero la ratificación se dio en el mes de octubre hasta mes de octubre no tenían (3) años a diciembre ya se tiene los (3) años, por tal razón todos los profesores nombrados auxiliares en el 2021 forman (204) algo más, eso es el porcentaje teniendo en cuenta ese número de docentes de algunas facultades y esto se puso en la facultades para que puedan trabajar las comisiones y presentar en el siguiente cronograma, aprobación de Bases del concurso aprobado en el Consejo Universitario, con fecha de hoy día, la convocatoria sería a partir del 18, convocatoria institucional al nivel de la universidad, para la designación de la Comisión de Evaluación de los docentes sería para el 19 al 21 de setiembre, más o menos 3 días hábiles para que puedan subsanar alguna observación, la publicación de docentes que se presenten al proceso de ratificación, esta información se va publicar en cada uno de sus facultades, entonces se tiene la información de Recursos Humanos, la calificación de los miembros será del 24 al 29, la calificación más que nada es documental, la publicación de resultados en la página institucional, del 30 al 3 de octubre y presentación de reclamos es del 3 al 6, la resolución de los reclamos el día 7, la entrega del informe será el día 9, ya la sesión de consejo de facultades ahí es donde que se tiene que aprobar el informe de la comisión se está dando del 9 al 13 de octubre y al entrega del informe aprobado por el consejo de facultades al rectorado de 14 al 15, una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, del 16 al 20, prácticamente a la fecha para terminar este proceso de ratificación, eso es la propuesta del cronograma manifestó el vicerrector académico.





Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, primero se tiene que ir por la parte operativa que es el cronograma, por eso da inicio al proceso de ratificación, el segundo paso es las Bases, por lo tanto, primero es el cronograma y Bases, proponiendo se someta a votación para iniciar o no el proceso de ratificación.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, menciona que se debería dar un poco más de tiempo, con la convocatoria sería hasta el 24, porque a los docentes les toma un poco de tiempo con sus expedientes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, se modifique entonces las fechas para poder ir a una votación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de establecer el cronograma y haber escuchado la sustentación de las Bases del Concurso de Ratificación de docentes ordinarios de la UNAP, sometió a votación, para para los que estén de acuerdo o en desacuerdo, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 02

- 2.1. Autorizar el inicio del proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025.
- 2.2. Aprobar las Bases del Concurso Público para la ratificación docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y su cronograma, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA 2025

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS	
		INICIO	FINAL
1	Aprobación de las bases de concurso por el Consejo Universitario	16-SET-2025	
2	Convocatoria	18-SET-2025	24-SET-2025
3	Designación de Comisión de Evaluación y ratificación docente	19-SET-2025	22-SET-2025
4	Instalación de la comisión y recepción de expedientes	24-SET-2025	26-SET-2025
5	Publicación de docentes que se presentaron al proceso de Ratificación Docente	27-SET-2025	
6	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	30-SET-2025	03-OCT-2025
7	Publicación de resultados en la página web institucional	03-OCT-2025	
8	Presentación de reclamos	06-OCT-2025	
9	Absolución de reclamos	07-OCT-2025	08-OCT-2025
10	Entrega de informe final de calificación a la decanatura de la Facultad	09-OCT-2025	10-OCT-2025
11	Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad	13-OCT-2025	14-OCT-2025
12	Entrega de informe aprobado en C.F. al Rectorado	15-OCT-2025	
13	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario	20-OCT-2025	



SEGUNDO PUNTO:

OFICIO N° 546-VRINV-UNAP-2025, presentado el 2 de setiembre de 2025
ASUNTO: Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP
OFICIO N° 0601-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 23 de mayo de 2025
[Memorando N° 0813-2025-R-UNAP], del 23 de mayo de 2025
ASUNTO: Remite proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se dirige al pleno del Consejo Universitario y formula cuestión de orden.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona referente la directiva general de procedimiento para el otorgamiento de grados y títulos, presentado por el vicerrector de investigación, luego menciona que hay una cuestión de orden presentado por doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Doña **Guillermina Elisa Gonzáles Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se dirige al pleno del consejo manifestando que la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, hizo llegar un documento solicitando tiempo para el análisis de la Directiva, como el Reglamento de la Escuela de Postgrado es para este viernes 17 de setiembre, se está trabajando, pero se necesita tiempo, por eso se hizo llegar un cronograma, y solicita la ampliación para tratar este tema.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, menciona haciendo recordar que el último acuerdo era que se derive a los decanos, mediante correo electrónico, en un plazo de (5) días para que hagan llegar las sugerencias, lo cual se cumplió ese acuerdo, se le envió a cada decano a sus correos institucionales y parece que el plazo ya se venció.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, el Consejo Universitario tiene que determinar si se acepta o no la cuestión de orden, por lo tanto, se va a una votación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, en atención a la cuestión de orden presentada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sometió a votación, por los que estén de acuerdo o en desacuerdo, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente **Votación: A favor = 0 votos, En contra = 11 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad en no aceptar la cuestión de orden.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procede que se debe ir a la sustentación para de Directiva General de Procedimientos, autorizando a don **César Ulises Marín Elespuru**, para que exponga al respecto.



Don **César Ulises Marín Eléspuru**, director de Gestión de la Investigación de la UNAP, expuso artículo por artículo, respecto a la Directiva de Procedimientos para obtener grados y títulos, mencionando que el objetivo es establecer las normas y procedimientos administrativos, orientados a la obtención de grados académicos de bachiller, maestro(a), doctor(a), título profesional y título de segunda especialidad que otorga la UNAP, a nombre de la nación, la finalidad de esta Directiva es implementar los criterios y procedimientos necesarios para la obtención de grados académicos de bachiller, maestro(a), doctor(a), título profesional y título de segunda especialidad que otorga la UNAP, entre ellas están las bases legales, las normativas internas, responsabilidades, disposiciones generales, disposiciones específicas, etc.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, menciona que, en una reunión que tuvieron propusieron en cuanto al jurado, en el numeral 7.6 que, es la designación de jurados, que menciona que el jurado revisa, evalúa de forma y fondo del plan de tesis, pero más adelante menciona que va a revisar, la cual menciona la decana que, el directorio ya no hará esa función porque ya hubo problemas, por que el jurado cuando trabaja de esa manera en la Unidad de Investigación, se ve que el jurado ya no puede hacer observaciones de fondo porque solo va a ver lo que sustentan, si está bien o está mal, eso se debe cambiar el directorio no va a revisar, solo se va a reunir para según la naturaleza de la investigación nomina al jurado que va a llevar todo el proceso desde el plano, por lo tanto, sugiera que el directorio no debe ser jurado.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, diferentes Unidades de Investigación se estaba trabajando con una comisión que evaluaba los planes de tesis, hasta su aprobación, los estudiantes presentaban el informe a esta comisión y dicha comisión nombraba a los jurados, existía una contradicción, la comisión que aprobaba el plan de tesis o el jurado con el informe final, entonces menciona este punto se debería mejorar, y dentro de esta Unidad de Investigación está el presidente de grados y títulos y al mismo tiempo es director de una Unidad de Investigación y como llega a ser director, es un cargo de confianza del mismo decanato, todo esto se tiene que concretar en la Unidades de Grados y Títulos de las facultades.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que ese directorio no puede ser jurado.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, argumenta que, justamente ellos como facultad observaron ese punto, que el directorio no sea que lleve todo este proceso, menciona que debería ser el jurado, dio a conocer como se está realizando en su facultad, cada departamento elige su representante que



conforme ese directorio, en función de eso cuando se nombra a los jurados de acuerdo a la naturaleza que se presenta el tema se tiene que elegir un jurado adecuado que conozca y se puede llevar el proceso.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que el directorio debe proponer su jurado, no debería evaluar, por lo tanto, se modificó ese punto.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, precisa que el jurado debería tener un tiempo de 15 días determinado para presentar las observaciones, porque siempre presentan demorado, se debe modificar también esa parte.

Don **Luis Domingo Nonato Ramirez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, menciona que se debería realizar un taller en Metodología de Investigación, para la revisión integral de la directiva propuesta por el VRINV.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que este punto será revisado para nuevamente se determine en un nuevo Consejo Universitario, en ese sentido pidió al vicerrector de investigación que se convoque a un taller de decanos con sus asesores

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, para cerrar este punto sobre la Directiva, invita que todos los decanos deben estar presentes, porque de seguro luego de esto ya no habrá que revisar, si alguien sabe más que nos ayude mencionó el presidente del Consejo Universitario, porque desde ya hay una gran confusión institucional, indica que una tesis tiene 70% de coincidencia, inmediatamente todas las coincidencias son plagios, y al preguntar de donde sacaron eso, quienes fueron sus autores, si no les ha citado ahí si va ver plagio, por eso es que el Reglamento de Grado dice si los directores no están evaluando plagios, el plagio finalmente viene con el tesista, porque el sabe lo que está haciendo, por eso pidieron al vicerrector que esta directiva ponga que el tesista tiene que presentar su declaración jurada de que no hay plagio, en absoluto, el principal responsable es el tesista.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, para cerrar este punto de la Directiva, este Consejo invita que todos los decanos deben estar presentes, porque de seguro luego de esto ya no habrá que revisar, si alguien sabe más que nos ayude, porque desde ya hay una gran confusión institucional, menciona que una tesis tiene 70% de coincidencia, inmediatamente todas las coincidencias son plagios, y al pregunta es, que de donde sacaron eso, quienes fueron sus autores, si no les ha citado ahí si va ver plagio, por eso es que el reglamento de grado dice si directores no esta evaluando plagios, el plagio finalmente viene con el tesista porque el sabe lo que esta haciendo, por eso pidieron al vicerrector que esta directiva ponga que el tesista tiene que presentar su declaración jurada de que no hay plagio en absoluto, el principal responsable es el tesista.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de haber finalizado el segundo punto de agenda, da pase a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, para que nos dé a conocer las buenas nuevas referente al proyecto que se realizó en Bélgica.

Doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente e investigadora de la Facultad de Medicina Humana, menciona referente al proyecto Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables, que permite para el desarrollo inclusivo de la universidad, es un proyecto que dura casi 12 años, esto se viene realizando paso a paso con una serie de cosas, hace un año atrás en el 2024, que estuvieron en Bélgica rodeados con varios investigadores trasnacionales, ella como líder siempre mostraron la capacidad como universidad a pesar de algunos inconvenientes que pudieron tener y en setiembre de este año fue la evaluación final, el día de hoy temprano hicieron llegar un email que fueron seleccionadas, que ganaron el proyecto de 10 años con fondos Belgas y en octubre ya se debe iniciar, esto es la buena nueva que se logró como universidad y está segura como líder que quedo en el primer puesto.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, invita a todos los decanos y a toda la universidad difundir este logro que deja, muy en alto a la universidad.

TERCER PUNTO:

OFICIO N° 0601-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 23 de mayo de 2025

[Memorando N° 0813-2025-R-UNAP, del 23 de mayo de 2025

ASUNTO: Remite proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta ir al siguiente punto de agenda que, es interesante el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, menciona que la FCEH, hizo llegar algunos puntos referentes a este Reglamento.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que todos estos avances se tienen que llevar al taller, todas estas observaciones y hacer un buen trabajo.

Finalmente, don **Rodil Tello Espinoza**, propone encargar al Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Rectorado, convocar a una reunión de trabajo a todos los decanos de las Facultades Académicas y director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, con la finalidad de revisar, de ser el caso, mejorar la redacción de los documentos de gestión académica:

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de o no con la propuesta antes señalada, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor =11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 03

3.1. Encargar al Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Rectorado, convocar a una reunión de trabajo a todos los decanos de las Facultades Académicas y director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, con la finalidad de revisar, de ser el caso, mejorar la redacción de los siguientes documentos de gestión académica:

- ✓ Proyecto de Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP.
- ✓ Proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).

3.2. Encargar a la Secretaría General de la UNAP, la transcripción del presente acuerdo, a las instancias correspondientes, para su conocimiento e implementación de acuerdo Ley.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 12.00 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria ha concluido, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General